

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0190/07

VISTO:

La necesidad de preservar el patrimonio histórico del monolito conmemorativo del año de la Creación del Partido de Coronel Dorrego ubicado en el Parque Centenario en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken”; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo está realizando obras de mantenimiento y restauración del mismo.-

Que el evidente deterioro se produce por actos de vandalismo por el cual han sido sacadas placas de recordatorias de las instituciones de nuestro medio.-

Que por Ordenanza N° 0522/87, se concentró la colocación de placas recordatorias del Centenario en el Monolito Central.-

Que han pasado 20 años desde su inauguración y es indispensable preservar el patrimonio que constituye las placas instaladas en su momento.-

Que sería adecuado proceder a descolocar de las existentes, darle destino a las recuperadas incorporándolas al patrimonio del Museo Regional “Dr. Carlos Funes Derieul”.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase la remoción de placas recordatorias del Monolito del Centenario
===== ubicado en el Parque Centenario dentro del Vivero Parque Municipal e incorpóreselas, junto a las recuperadas que se encuentran en custodia en la Administración de dicho Vivero, al patrimonio del Museo Regional “Dr. Carlos Funes Derieul”.-

ARTÍCULO 2º) La Dirección de Gobierno a través de la Oficina de Patrimonio procederá a
===== través de los actos administrativos pertinentes, a la incorporación de dichos bienes al patrimonio municipal.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Diciembre de 2007.-